

26244

DECRETO 3288/1975, de 25 de noviembre, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia y el claustro del convento de Santa Isabel, de Valladolid.

El convento de Santa Isabel de Valladolid, emplazado en una de las zonas de mayor sabor histórico de la ciudad, se fundó en el año mil cuatrocientos setenta y dos.

El trazado de la iglesia, de una sola nave, que se cubre con tracería gótica estrellada, se debe al arquitecto Bartolomé de Solórzano. El retablo mayor fue concertado por Francisco Velázquez en mil seiscientos trece. Es de diseño clasicista, conforme al esquema escurialense que fuera divulgado por el retablo mayor de la Colegiata de Villagarcía de Campos. De la labor escultórica se encargó Juan Imberto, quien acusa el influjo de Gregorio Fernández. A éste corresponde el grupo escultórico de «Santa Isabel y el leproso», que fue realizado en mil seiscientos veintinueve. Juan de Juni es el autor del retablo de San Francisco, en el que destaca la estatua del santo arrodillado, y se comprende dentro de la última etapa del autor. La arquitectura del retablo es también de Juni, pero no así las pinturas que están dentro del estilo de Jerónimo Vázquez. Es muy interesante la capilla de San Francisco, con bellas labores de azulejería, hecha en Valladolid. Se conserva, además, en el templo una copiosa colección de lienzos y otras piezas artísticas de notable valor.

Del resto del convento, antiguo beaterio, lo más interesante es el espacioso claustro de dos pisos, cuyos perfiles se decoran con labores caladas de diseño goticista. Se construyó en el siglo XVI y la diferencia que existe en la ornamentación y arquitectura de sus plantas le presta singular belleza, de modo que constituye el elemento más valioso y mejor conservado de la zona de clausura.

Para preservar estos valores de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos, se hace necesario colocarlos bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia y el claustro del convento de Santa Isabel de Valladolid.

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

26245

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicable a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final 1.ª del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO

Provincia de Barcelona

Municipio: Granollers.
Localidad: Granollers.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Plaza de Jacinto Verdaguer, 7.
Titular: P.P. Franciscanos Menores Conventuales.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Vilafranca del Penedés.
Localidad: Vilafranca del Penedés.
Denominación: «Escuela Montagut».
Domicilio: Calle Amalia Soler, sin número.
Titular: Institución Cultural «Montagut».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Español».
Domicilio: General Tabanera, 42.
Titular: Doña Adoración Carnero Fernández.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Las Rozas.
Localidad: Las Rozas (Las Matas).
Denominación: «Liceo Ibérico».
Domicilio: Avenida Gabriel Enriquez de la Orden, sin número.
Titular: Don José Alvarez Blasco.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Marín Amat».
Domicilio: Fuencarral, 95.
Titular: Doña María Josefa Marín Benachera.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nervión».
Domicilio: Calle Nervión, 2 y 4.
Titular: Don Ramón Velasco Villar.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pablo C. E. U.».
Domicilio: Urbanización Monte Principe y calle Julián Romea, 20.
Titular: Fundación Universitaria «San Pablo».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 3.800 puestos escolares.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Lope de Vega».
Domicilio: Dulcinea, sin número.
Titular: Don Jesús Calvo García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

26246

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Manzanares el Real (Madrid), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Manzanares el Real (Madrid), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a al efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Manzanares el Real que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas